



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales .....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales .....	3.370	1.500	4.870
Particulares .....	4.040	1.500	5.540
<b>Suscripción inferior al año:</b>			
Semestrales .....	2.025	750	2.775
Trimestrales .....	1.105	375	1.480
<b>Venta de ejemplares sueltos:</b>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusará de su cumplimiento. (Art. 6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanzas, 280 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación, Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CX

Viernes, 20 de enero de 1995

Núm. 9

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### PRESIDENCIA

#### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, se expone al público, en la Intervención Provincial, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, durante el cual podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Están legitimados para entablar recurso, además de los especificados en el número 1 del artículo 63 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los señalados en el número 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Palencia, 11 de enero de 1995. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

148

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### PRESIDENCIA

#### ANUNCIO

En ejecución del acuerdo adoptado por la Diputación Provincial en Pleno, en sesión celebrada el día 9 de enero

de 1995, se publica convocatoria para la concesión de subvenciones con cargo al 0,7% del presupuesto para atenciones sociales en los siguientes términos:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES CON CARGO AL 0,7% DEL PRESUPUESTO PARA ATENCIONES SOCIALES

1.<sup>a</sup>—OBJETO. — Es objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones para la realización de Programas Sociales, con cargo a la consignación presupuestaria del 0,7% para atenciones sociales.

2.<sup>a</sup>—MONTANTE ECONOMICO GLOBAL. — El montante económico global del presente programa asciende a la cantidad de 38.627.157 pesetas, equivalente al 0,7% del presupuesto de ingresos corrientes del ejercicio de 1995.

3.<sup>a</sup>—DISTRIBUCION PORCENTUAL. — El importe total a que hace referencia la base anterior se distribuirá por programas en los siguientes porcentajes:

—El 40% de la consignación, que asciende a 15.450.863 pesetas, se destinará a Cáritas para Programas Parroquiales, atención a desempleados y ancianos sin recursos y atención a la pobreza.

—Otro 40%, que asciende a 15.450.863 pesetas, se dedicará a Organizaciones no gubernamentales y Congregaciones Religiosas, que desarrollen su actividad en Países Subdesarrollados, e irá destinado a Programas de Formación y Proyectos Sociales.

—El 20% restante, que asciende a 7.725.431 pesetas, se destinará a Residencias de Ancianos de la provincia, no pertenecientes a Administraciones o Instituciones Públicas, donde se dé acogida a quienes carezcan de medios económicos.

4.<sup>a</sup>—BENEFICIARIOS. — Podrán solicitar las subvenciones a que hace referencia la presente convocatoria las Entida-

des aludidas en cada uno de los grupos a los que se destina la consignación presupuestaria, según la distribución efectuada en la base anterior.

5.<sup>a</sup>—**REQUISITOS.** — Para concurrir a la presente convocatoria será necesaria la presentación de un proyecto o programa de actuación en el que se detalle el fin social que se pretende atender, así como la forma en que ha de financiarse su montante económico. Se acompañará también un calendario de ejecución.

6.<sup>a</sup>—**REGIMEN DE COMPATIBILIDADES.** — Las ayudas previstas en esta convocatoria son compatibles con cualesquiera otras que para los mismos fines puedan obtener los peticionarios de otras Administraciones o Instituciones públicas o privadas si bien los solicitantes habrán de declarar al formular la solicitud todas las ayudas oficiales solicitadas o concedidas para el mismo proyecto.

7.<sup>a</sup>—**CUANTIFICACION DE LAS SUBVENCIONES.** — La cuantía máxima de la subvención a conceder para cada uno de los proyectos o programas que merezcan la aprobación corporativa no podrá exceder del 50% de su coste.

8.<sup>a</sup>—**PRESENTACION DE SOLICITUDES.** — Las solicitudes para la obtención de subvenciones con cargo a la presente convocatoria se presentarán en el Registro General de esta Diputación, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas, hasta el día 30 de junio de 1995, inclusive.

9.<sup>a</sup>—**TRAMITACION Y RESOLUCION.** — Los expedientes serán informados por los Servicios Sociales de la Diputación Provincial y resueltos por la Comisión de Gobierno.

No se precisará que haya concluido el plazo de presentación de instancias para que puedan ser informados y resueltos aquellos expedientes que se considere que reúnen las condiciones precisas para obtener la subvención pertinente.

10.<sup>a</sup>—**JUSTIFICACION.** — Los peticionarios cuyas solicitudes sean resueltas favorablemente acreditarán la realización de los programas o proyectos para los que han sido concedidas las subvenciones correspondientes, en el plazo de un año desde el momento en que se haya hecho efectivo su importe.

Palencia, 12 de enero de 1995. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

149

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

### Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

*Expropiación forzosa. — Pago Mutuos Acuerdos*

OBRA: «Acondicionamiento CN-611 Palencia - Santander.  
Tramo: Palencia - Osorno. P. K. 11,00/54,00».

*Término municipal:* VILLALOBON (Palencia).

CLAVE: 1 - P - 275.B.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 2 de febrero de 1995, a las once horas, se

procederá en el Ayuntamiento de VILLALOBON (Palencia), al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

—Hnos. Simón Rebollar (Catalina, Paula, Albina y Horacio).

Valladolid, 9 de enero de 1995. — El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

187

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

### Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

*Expropiación Forzosa. — Pago Mutuo Acuerdo*

OBRA: «Acondicionamiento CN-611 Palencia - Santander.  
Tramo: Palencia - Osorno. P. K. 11,00/54,00».

*Término municipal:* MARCILLA DE CAMPOS (Palencia).

CLAVE: 1 - P - 275.B.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 2 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, se procederá en el Ayuntamiento de MARCILLA DE CAMPOS (Palencia), al pago del expediente más arriba indicado, del cual es interesado:

—María Jesús Prieto Herrero.

Valladolid, 9 de enero de 1995. — El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

188

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

### Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

*Expropiación Forzosa. — Pago Mutuos Acuerdos*

OBRA: «Acondicionamiento CN-611 Palencia - Santander.  
Tramo: Palencia - Osorno. P. K. 11,00/54,00».

*Término municipal:* OSORNO (Palencia).

CLAVE: 1 - P - 275.B.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 2 de febrero de 1995, a las once treinta horas, se procederá en el Ayuntamiento de Amusco, al pago del expediente más arriba indicado, del cual es interesado.

—Antonio Emperador Granja.

Valladolid, 9 de enero de 1995. — El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

190

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

### Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

Información pública y levantamiento de actas previas  
a la ocupación

Expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Mejora local. Reordenación de accesos. C. N.-611 de Palencia a Santander. P. K. 11,200 al 14,000. Tramo: Palencia-Fuentes de Valdepero».

Clave: 33 - P- 2470.

Término municipal: PALENCIA, VILLALOBON Y FUENTES DE VALDEPERO.

#### A N U N C I O

Con fecha 17 de mayo de 1994, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto más arriba expresado, aprobación que lleva implícita las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma resolución se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

En virtud del artículo 72 de la Ley 42/1994 de 30 de diciembre (BOE 313 de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, queda declarada de

urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa del proyecto de referencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento.

En consecuencia esta Jefatura, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación forzosa el día 6 de febrero de 1995, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Palencia; 7 de febrero a las diez horas, en Villaobón, y el 8 de febrero en el Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero, a las diez horas.

A dicho acto comparecerá bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrá formular ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. José Luis Arrese, 3; Edificio Administrativo de Uso Múltiple, cuarta planta, 47071 - Valladolid), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de las Actas.

Valladolid, 9 de enero de 1995. — El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

Nombre y dirección del titular	EXPROPIACION		DATOS CATASTRALES			Naturaleza del bien afectado
	N. de orden	Superficie Exprop. (M <sup>2</sup> )	Poligono	Parcela	Superficie (M <sup>2</sup> )	
<b>TERMINO MUNICIPAL: PALENCIA (AFECTADOS POR OBRA)</b>						
Martínez Azcoitia, Manuel. — Calle Don Sancho, 4. Documento Nacional de Identidad 12.521.583 ... ..	1	200	36.374	04	6.280	Suelo Urbano
López Rodríguez, Gonzalo. — Calle José Antonio P. de Rivera, 23. DNI: 12.624.962 ... ..	2	620	36.374	05	2.833	Suelo Urbano
Puertas Hernández, Félix. — Palencia ... ..	3	4.480	5	144	7.080	Labor Secano
Vila Fabrego, José. — Palencia ... ..	4	420	5	39-a	8.760	Labor Secano
Mota Mota, Milagros. — Palencia ... ..	5	740	5	40	7.760	Labor Secano
Fernández Fernández, Anselmo. — Calle Joaquín Costa, 1. D.N.I.: 12.444.877 ... ..	6	410	38.374	01	3.670	Suelo Urbano
Martínez Azcoitia, Carmen y Hnos. — Palencia ... ..	7	1.660	7	32	2.480	Labor Secano
Martínez Rodríguez, Agustín. — Palencia ... ..	8	4.080	7	58	2.176	Labor Secano
Hnos. Aragón de Juana y otros. — Palencia ... ..	9	4.800	7	33	8.800	Labor Secano
Ruipérez Pascual, Pilar. — Palencia ... ..	10	1.070	5	145	7.520	Labor Secano
Martínez Azcoitia, Manuel. — Palencia ... ..	11	130	5	143	1.080	Labor Secano
Vila Fabrego, Jose. — Palencia ... ..	12	1.940	5	146	17.920	Labor Secano
Desconocido ... ..	14	2.240	5	141		Labor Secano
Tejedo Pelayo, Daniel. — Palencia. DNI: 12.539.346 ... ..	15	810	7	34	14.520	Labor Secano
Municipio de Palencia. — Plaza Mayor ... ..	16	1.080	7	35	9.200	Pastos
Carlos Mota García y otros. — Palencia ... ..	17	990	7	37	17.120	Labor Secano
García Santos, Fulgencio. — Palencia ... ..	18	610	5	37-a	92.960	Labor Secano
García Santos, Fulgencio. — Palencia ... ..	19	320	5	139	12.640	Labor Secano
Calderón Fernández, Anastasio. — Palencia ... ..	20	40	5	138	13.400	Labor Secano
Mota Carrera, Eduardo. — Palencia ... ..	21	440	7	74	3.525	Labor Secano
Aguado Losada, Jesús. — Palencia ... ..	22	380	7	39	16.440	Labor Secano
Delgado Roldán, Crisógono. — Avda. Casado del Alisal, número 31-2.º-E. DNI: 125.473.390 ... ..	23	130	7	40	22.600	Labor Secano
Fernán García, José Luis y Encarnación. — Calle Belén. DNI: 12.743.798 ... ..	24	400	7	41	5.440	Labor Secano
Diego Hernández, S L. Carretera a Santander (Villaobón). C. I. F.: B-34102764 ... ..	25	1.000	7	1	19.640	Labor Secano

Nombre y dirección del titular	EXPROPIACION		DATOS CATASTRALES			Naturaleza del bien afectado
	N. de orden	Superficie Exprop. (M <sup>2</sup> )	Polígono	Parcela	Superficie (M <sup>2</sup> )	
Polanco Velasco, Carmen. — Calle Mayor, 1. Palencia ...	26	720	5	140	2.560	Labor Secano
Nueva Cerámica Palentina, S. A. — Carretera a Santander. CIF.: A-340001370 ...	27	620	5	135	12.540	Labor Secano
Desconocido ...	28	30	43.450	01		Suelo Urbano
López Rodríguez, Gonzalo. — Palencia ...	32	140	5	250	900	Labor Secano
Nueva Cerámica Palentina, S. A. — Carretera a Santander. CIF.: A-340001370 ...	33	3.980	5	251	4.200	Pastos Secano
López Rodríguez, Gonzalo. — Palencia ...	34	5.490	5	219	8.550	Labor Secano
Desconocido ...	35	1.020	5	89		Suelo Urbano
<b>TERMINO MUNICIPAL: PALENCIA (S. AFECTADOS)</b>						
Municipio de Palencia. — Plaza Mayor ...	16	30	7	35	9.200	Pastos
Carlos Mota García y otros. — Palencia ...	17	20	7	37	17.120	Labor
Aguado Losada, Jesús. — Palencia ...	22	20	7	39	16.440	Labor
Delgado Roldán, Crisógono. — Avda. Casado del Alisal, 31-2.º-E. Palencia ...	23	10	7	40	22.600	Labor
Fernández García, Hnos. — Calle Belén, 6. DNI: 12.743.798.	24	300	7	41	5.440	Labor
Diego Hernández, S. L. — Carretera Santander (Villalobón). CIF: B-34102764 ...	25	20	7	1	19.640	Labor
Desconocido ...	26	390	5	140		Labor
Polanco Velasco, Carmen. — Calle Mayor, 1 ...	27	100	5	135	9.760	Labor
López Rodríguez, Gonzalo ...	34	1.210	5	219	8.550	Labor
Desconocido ...	35	110	5	89		Labor
<b>TERMINO MUNICIPAL: VILLALOBON (AFECTADOS POR OBRA)</b>						
Intercacia Import Export, S. L. ...	29	320	43.460	01	2.662	Suelo Urbano
Movellán Movellán, Sabina. Pza. La Asunción, 32 ...	30	3.420	46.450	04	5.697	Suelo Urbano
López Rodríguez, Gonzalo. — Calle J. Antonio Primo de Rivera, 23 ...	31	10.930	46.450	03	30.265	Suelo Urbano
Martínez Azcoitia, Hnos. — Calle Antonio Maura, 6 ...	37	710	45.500	03	4.752	Suelo Urbano
SAT. Virgen del Otero ...	38	1.140	45.500	04		Suelo Urbano
Mota Mota, Leocadio y Hnos. — Plaza la Asunción ...	46	8.050	46.550	01	19.200	Suelo Urbano
Leocadio Mota Mota ...	47	1.560	46.550	16-c		Suelo Urbano
Milagros Mota Mota ...	48	1.250	46.550	16-e		Suelo Urbano
Basilio Santiago Rodríguez ...	49	4.590	46.550	16-d		Suelo Urbano
<b>TERMINO MUNICIPAL: VILLALOBON (S. AFECTADOS)</b>						
Desconocido ...	45	710	46.550	03		Suelo Urbano
<b>TERMINO MUNICIPAL: FUENTES DE VALDEPERO (AFECTADOS POR OBRA)</b>						
Banco Crédito Agrícola, S. A. — Calle Gran Vía, 3 ...	36	1.790	44.540	13	15.502	Suelo Urbano
José Antonio Gil Redondo y otros ...	39	1.340	44.540	11	3.340	Suelo Urbano
José Manuel Odriozola Quintano ...	40	2.580	44.540	03	10.951	Suelo Urbano
Simón López, Honorio ...	41	530	44.540	02	22.883	Suelo Urbano
Zorcala, S. L. ...	42	1.450	44.540	01	43.796	Suelo Urbano
Cerámicas San Antolín ...	43	7.380	48.620	05	59.591	Suelo Urbano
Desconocido ...	44	13.390	48.620	04		Suelo Urbano
Desconocido ...	50	8.750	47.570	01		Suelo Urbano
Ayuntamiento Fuentes de Valdepero ...	51	1.930	505	2	11.599	Pastos
Desconocido ...	52	180	45.570	03		Suelo Urbano
Desconocido ...	53	1.730	505	218-a		Suelo Urbano
Desconocido ...	54	6.280	48.620	03		Suelo Urbano
Riegos Agrícolas Españoles, S. A. — Crta. Santander ...	55	3.110	48.620	02	76.496	Suelo Urbano
<b>TERMINO MUNICIPAL: FUENTES DE VALDEPERO (S. AFECTADOS)</b>						
Banco Crédito Agrícola, S. A. — Calle Gran Vía, 3 ...	36	100	44.540	13	15.502	Suelo Urbano
José Manuel Odriozola Quintano ...	40	50	44.540	03	10.951	Suelo Urbano
Simón López, Honorio ...	41	220	44.540	02	22.883	Suelo Urbano
Zorcala, S. L. ...	42	540	44.540	01	43.796	Suelo Urbano
Cerámicas San Antolín ...	43	1.030	48.620	05	59.591	Suelo Urbano
Desconocido ...	44	1.060	48.620	04		Suelo Urbano
Desconocido ...	54	1.200	48.620	03		Suelo Urbano
Riegos Agrícolas Españoles, S. A. — Crta. Santander ...	55	760	48.620	02	76.496	Suelo Urbano

**Ministerio de Obras Públicas, Transportes  
y Medio Ambiente**

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**

**EXPROPIACIONES**

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se hace pública la relación de bienes y derechos afectados por las obras de construcción del Proyecto del CANAL PARA LA APORTACION DE RECURSOS A LA CUENCA DEL CARRION y se fija el lugar, fecha y hora para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de bienes y derechos afectados por las mencionadas obras.*

Con fecha 26 de octubre de 1994 la Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, aprueba el Expediente de Información Pública y técnica y definitivamente el Proyecto de las obras de construcción del CANAL PARA LA APORTACION DE RECURSOS A LA CUENCA DEL CARRION, en las provincias de León, Valladolid y Palencia.

En consecuencia dicha disposición lleva implícita la utilidad pública de la obra e implica también la necesidad de ocupación, con lo que se cumple lo preceptuado en los artículos 9 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Con fecha 18 de noviembre del presente año, el Consejo de Ministros acuerda la declaración del procedimiento de urgencia, a efectos de expropiación, para el mencionado Proyecto, por lo que es de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento.

**Provincia: PALENCIA.**

**Término municipal: FRECHILLA.**

**Localidad: FRECHILLA.**

Para cumplimiento de lo dispuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto convocar a todos los titulares de inmuebles y derechos reales afectados que se indican en las relaciones adjuntas, para que comparezcan en la Casa de Juntas del Pueblo, el día y la hora que se indican, al objeto de trasladarse al propio terreno, si fuese necesario, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados, significándoles, asimismo, que pueden hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 2.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que tengan por conveniente, a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecerse al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, 10 de enero de 1995. — El Presidente, José María de la Guía Cruz.

**PROVINCIA DE PALENCIA**

—Día 13 de febrero de 1995, a las once horas: FRECHILLA.

—Día 14 de febrero de 1995, a las diecisiete horas: FUENTES DE NAVIA.

—Día 14 de febrero de 1995, a las once horas: BOADILLA DE RIOSECO.

—Día 14 de febrero de 1995, a las diecisiete horas: GUAZA DE CAMPOS.

Pol.	Par.	Paraje	TITULAR	Calificación	Superf.
5	1	C. Alvari	Tomé Bartolomé, César, Hrdos. de ... ..	L. S. 3. <sup>a</sup>	2,978
5	2	C. Alvari	Herrero Herrero, Milagros ... ..	L. S. 5. <sup>a</sup>	0,334
5	3	C. Alvari	García García, Juan ... ..	L. S. 3. <sup>a</sup>	0,492
5	4	C. Alvari	Castro Díez, Ambrosio, Hrdos. de ... ..	L. S. 4. <sup>a</sup>	1,068
5	5	C. Alvari	García Moreno, Aurora ... ..	L. S. 4. <sup>a</sup>	1,479
5	13	Pozalien	Tomé Martínez, Teodoro, Hrdos. de ... ..	L. S. 6. <sup>a</sup>	0,002
5	13	Pozalien	Morala Villota, Angel ... ..	L. S. 4. <sup>a</sup>	2,138
5	16	Pozalien	Ayuntamiento de Frechilla ... ..	L. S. 4. <sup>a</sup>	1,933
5	17	Mudas	Fundación Josefa García Paredes ... ..	L. S. 6. <sup>a</sup>	1,835
5	18	Carrenue	Morala Villota, Jesús ... ..	L. S. 3. <sup>a</sup>	1,237
5	22	Carrenue	Herrador Rosa, Cipriano ... ..	L. S. 3. <sup>a</sup>	0,374
5	25	Pozalien	Morala Villota, Josefa ... ..	L. S. 4. <sup>a</sup>	1,751
5	26	Pozalien	Morala Villota, Josefa ... ..	L. S. 6. <sup>a</sup>	2,909
3	2	Melgar	Conde Herrero, Alfredo ... ..	L. S. 4. <sup>a</sup>	0,083
3	8	Melgar	Ruiz, Ramona ... ..	L. S. 5. <sup>a</sup>	1,046
3	9	Melgar	Morala Villota, Angel ... ..	L. S. 4. <sup>a</sup>	2,638
3	38	C. Alvari	Paredes Calonge, Félix ... ..	L. S. 5. <sup>a</sup>	0,062
3	40	M. D. Rodri	Espinosa Torres, María ... ..	L. S. 3. <sup>a</sup>	0,687
3	41	M. M. Rodri	Paredes Castro, Idefonso ... ..	L. S. 5. <sup>a</sup>	0,923
3	53	Carrenue	Liébana Asensia, Eugenio ... ..	L. S. 5. <sup>a</sup>	3,281
10	17	P. S. Roque	Cano Cano, José María ... ..	L. S. 3. <sup>a</sup>	0,122
10	18	P. S. Roque	Cano Cano, Amelia ... ..	L. S. 3. <sup>a</sup>	1,001
10	19	P. S. Roque	Cano Castro, Luis Miguel ... ..	L. S. 3. <sup>a</sup>	1,673
10	20	P. S. Roque	Herrero Conde, Felisa ... ..	L. S. 3. <sup>a</sup>	1,579
10	24	C. Santia	García García, Juan ... ..	L. S. 2. <sup>a</sup>	1,782

Pol.	Par.	Paraje	TITULAR	Calificación	Superf.
10	25	C. Santia	Fundación Josefa García Paredes ... ..	L. S. 2. <sup>a</sup>	5,497
19	19	Rasera	Marcos García, Susana ... ..	L. S. 3. <sup>a</sup>	1,098
19	20	Rasera	Alonso Nicolás, Diómedes ... ..	L. S. 2. <sup>a</sup>	1,260
19	21	Rasera	Humanes López, Felícula ... ..	L. S. 3. <sup>a</sup>	1,008
19	57	Rasera	Marcos García, Susana ... ..	L. S. 6. <sup>a</sup>	0,190
18	3	Carrefue	Gutiérrez Conde, Tomás ... ..	L. S. 5. <sup>a</sup>	2,018
18	5	Carrefue	Conde Prieto, Martina ... ..	L. S. 5. <sup>a</sup>	1,046
18	9	Carrefue	Gutiérrez Conde, Serafín ... ..	L. S. 5. <sup>a</sup>	1,514
18	10	Salgoral	Marcos Moro, Carlos ... ..	L. S. 5. <sup>a</sup>	2,580
18	11	Salgoral	Pardes Moro, Leopolda ... ..	L. S. 5. <sup>a</sup>	1,072
18	12	Salgoral	Higelmo Martínez, Lucía ... ..	L. S. 5. <sup>a</sup>	0,637
18	13	Salgoral	Calonge Tomé, Casimira ... ..	L. S. 5. <sup>a</sup>	1,836
18	14	Salgoral	Herrador Herrera, Gonzalo ... ..	L. S. 6. <sup>a</sup>	0,032
18	16	Salgoral	Cano Pozurama, Eleuterio ... ..	L. S. 5. <sup>a</sup>	0,488
18	17	Salgoral	Cano Herrador, Sagrario ... ..	L. S. 5. <sup>a</sup>	0,964
18	18	C. Viñuel	Humanes López, Eustolia ... ..	L. S. 5. <sup>a</sup>	0,430
18	21	C. Viñuel	Nogales Gutiérrez, Heliodoro ... ..	L. S. 5. <sup>a</sup>	2,024
18	22	C. Viñuel	Ayuntamiento de Frechilla ... ..	L. S. 6. <sup>a</sup>	0,557
18	23	C. Viñuel	Cano Castro, Luis Miguel ... ..	L. S. 6. <sup>a</sup>	0,534
18	24	C. Viñuel	Sevilla Camino, Loreto ... ..	L. S. 5. <sup>a</sup>	0,382
18	30	Carrefue	Gutiérrez Conde, Tomás ... ..	L. S. 5. <sup>a</sup>	1,540
17	1	Valpérez	Díez Redondo, Alfonso ... ..	L. S. 5. <sup>a</sup>	0,850

**Provincia: PALENCIA.****Término municipal: FUENTES DE NAVA.****Localidad: FUENTES DE NAVA.**

21	17		Gutiérrez Matía, Josefa ... ..	L. S. 4. <sup>a</sup>	0,090
21	18		Gutiérrez Matía, Isaac ... ..	L. S. 4. <sup>a</sup>	0,498
21	19		Religiosas Agustinas Recoletos ... ..	L. S. 4. <sup>a</sup>	1,470
21	20		Castro Matía, Román ... ..	L. S. 4. <sup>a</sup>	0,872
21	22		Díez Alonso, Florencio ... ..	L. S. 3. <sup>a</sup>	0,925
21	23		Díez Iglesias, Apolinar ... ..	L. S. 3. <sup>a</sup>	0,363
21	24		Santiago Matía, Teodora ... ..	L. S. 3. <sup>a</sup>	0,959
21	25		Torres Herrán, Manuel y 2 Hnos. ... ..	L. S. 3. <sup>a</sup>	0,342
21	27		Fundación María Rodríguez Díez ... ..	L. S. 2. <sup>a</sup>	0,047
21	52		Martín Matía, Eurosia ... ..	L. R. 2. <sup>a</sup>	0,745
1	29		Martín Matía, Javier ... ..	L. S. 4. <sup>a</sup>	1,398
1	30		Díez Alonso, Pedro ... ..	L. S. 4. <sup>a</sup>	0,275
1	32		Aparicio Castro, Juan ... ..	L. S. 3. <sup>a</sup>	0,309
1	33		Pajares Cáliz, Ascensión ... ..	L. S. 3. <sup>a</sup>	0,236
1	35		Rodríguez Santiago, Marcial ... ..	L. S. 3. <sup>a</sup>	0,402
1	36		Díez Alonso, Florencio ... ..	L. S. 4. <sup>a</sup>	0,117
1	37		Díez López, Ursicio ... ..	L. S. 4. <sup>a</sup>	0,087
1	38		Díez López, Gregoria ... ..	L. S. 4. <sup>a</sup>	0,002

**Provincia: PALENCIA.****Término municipal: BOADILLA DE RIOSECO****Localidad: BOADILLA DE RIOSECO**

26	13	Lamprean	Pardo Mañueco, Mauro y Hnos. ... ..	L. S. 2. <sup>a</sup>	0,283
25	2	Molino Viento	Garrido Bolado, Valentín ... ..	L. S. 2. <sup>a</sup>	0,924
25	3	Molino Viento	Melero Bolado, Rosa ... ..	L. S. 2. <sup>a</sup>	0,379
25	4	Molino Viento	González García, Lino ... ..	L. S. 2. <sup>a</sup>	1,776
25	5	Molino Viento	Carriedo Tejedor, Melanio ... ..	L. S. 2. <sup>a</sup>	1,856
25	6	Molino Viento	Milano Marcos, Venancio ... ..	L. S. 2. <sup>a</sup>	4,037
25	7	Cantalag.	Estébanez Melero, Petra ... ..	L. S. 2. <sup>a</sup>	0,916
25	8	Cantalag.	Estébanez Melero, Lucila ... ..	L. S. 3. <sup>a</sup>	2,908
25	9	Cantalag.	Estébanez Melero, Anselmo ... ..	L. S. 3. <sup>a</sup>	0,921
25	10	Cantalag.	Coloma Marcos, Cristina ... ..	L. S. 3. <sup>a</sup>	1,079
25	20	La Cantera	Coloma Marcos, Miguel ... ..	L. S. 3. <sup>a</sup>	1,949
25	21	La Cantera	Cuevas Criado, Silvano ... ..	L. S. 3. <sup>a</sup>	0,325

Pol.	Par.	Paraje	TITULAR	Calificación	Superf.
25	40	Molino Viento	Zapatero Torio, Jesús María ... ..	L. S. 2. <sup>a</sup>	0,671
25	41	Molino Viento	Rodríguez García, Lucio ... ..	L. S. 3. <sup>a</sup>	0,592
25	42	Molino Viento	Garrido Espeso, Angeles ... ..	L. S. 3. <sup>a</sup>	0,328
25	22	La Cantera	Bolado Marcos, Francisco ... ..	L. S. 3. <sup>a</sup>	0,024
17	14	Ranalejo	Marcos Zambudio, Amparo ... ..	L. S. 3. <sup>a</sup>	2,888
27	34	Fuente Piedra	Casares Garrido, Albino ... ..	L. S. 3. <sup>a</sup>	1,863
17	81	Costanil	Moro Merino, Víctor ... ..	L. S. 3. <sup>a</sup>	0,266
17	82	Costanil	Cuevas Alonso, Justo y Hrno. ... ..	L. S. 3. <sup>a</sup>	2,268
17	97	Fuente D.	Llera Milano, Emiliano Pedro ... ..	L. S. 3. <sup>a</sup>	1,552
16	24	Vega Abajo	Tejedor Camino, Leonardo ... ..	L. S. 1. <sup>a</sup>	2,528
16	25	Vega Abajo	Tejedor Rodríguez, Miguel ... ..	L. S. 1. <sup>a</sup>	0,724
16	26	Vega Abajo	Andrés Herrón, Miguel ... ..	L. S. 1. <sup>a</sup>	1,391
16	27	Vega Abajo	Llera Milano, Emiliano Pedro ... ..	L. S. 1. <sup>a</sup>	0,405
16	28	Vega Abajo	Crespo Aguiloche, Julio ... ..	L. S. 1. <sup>a</sup>	0,679
16	33	Vega Abajo	Hermandad de Labradores y Ganaderos ... ..	L. S. 1. <sup>a</sup>	0,104
16	34	Vega Abajo	Arrabal Meiero, Martín y Aureliano ... ..	L. S. 1. <sup>a</sup>	0,936
16	5001	Santa María	Tezanos Delgado, Asunción y Concha ... ..	L. S. 1. <sup>a</sup>	9,774
15	27	Camino B.	González García, Lino ... ..	L. S. 2. <sup>a</sup>	0,303
15	28	Camino B.	González García, Lino ... ..	L. S. 6. <sup>a</sup>	0,107
15	32	Camino B.	Andrés Herrón, Miguel ... ..	L. S. 3. <sup>a</sup>	0,110
15	5002	Santa María	Tezanos Delgado, Asunción y Concha ... ..	L. S. 5. <sup>a</sup>	0,059

**Provincia: PALENCIA.****Término municipal: GUAZA DE CAMPOS****Localidad: GUAZA DE CAMPOS**

10	8	Dacio Urbión, Anunciación ... ..	L. S. 2. <sup>a</sup>	0,836
10	9	Cámara Agraria Local ... ..	L. S. 2. <sup>a</sup>	1,167
10	10	Cermeño Gago, Jesús ... ..	L. S. 2. <sup>a</sup>	1,610
10	11	Gil Cano, Purificación ... ..	L. S. 2. <sup>a</sup>	0,295
10	12	Cermeño C. Adolfo ... ..	L. S. 3. <sup>a</sup>	0,230
10	14	Prieto Ruiz, Pablo ... ..	L. S. 2. <sup>a</sup>	1,107
10	16	Puente Alvarez, Julia de la ... ..	L. S. 2. <sup>a</sup>	0,435
10	55	Moya González, Gonzalo ... ..	L. S. 2. <sup>a</sup>	4,559
10	56	Gago Docio, Valeriano ... ..	L. S. 2. <sup>a</sup>	2,134
10	60	González González, José Antonio ... ..	L. S. 2. <sup>a</sup>	0,031
10	62	Cámara Agraria Local ... ..	L. S. 1. <sup>a</sup>	1,710
10	7	Puente González, Flora de la ... ..	L. S. 2. <sup>a</sup>	0,123

145

**Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente****CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO****Secretaría General****ANUNCIO**

Don Fermín Pascual Baños, con domicilio en Monasterio de San Isidro, Dueñas (Palencia), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Carrión, en término municipal de Dueñas (Palencia).

**Información pública**

La autorización solicitada comprende la corta de 52 árboles situados en el cauce del río Carrión en el paraje «Las Monjillas». El perímetro es de 1,28 m. a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a

partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Dueñas, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-20.765/94-PA).

Valladolid, 27 de diciembre de 1994. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

69

**Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente****CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO****SECRETARIA GENERAL****ANUNCIO**

Doña María Sendillo Illana, con domicilio en Cordovilla la Real (Palencia), solicita autorización para corta de árbo-

les en el cauce del río Pisuerga, en término municipal de Cordovilla la Real (Palencia).

#### Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 18 árboles en el cauce del río Pisuerga, en el paraje «Las Hazas». El perímetro es de 1,10 m. a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cordovilla la Real, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.

(AR-C 18.588/94-PA).

Valladolid, 24 de noviembre de 1994. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

5040

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 — PALENCIA

#### EDICTO

La Ilma. Sra. doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en ejecución núm. 15-93-A, a instancia de César Peinador Pérez y otros, frente a Productos Lácteos Manchegos, S. A., en reclamación de cantidad por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, la finca embargada a la empresa ejecutada, que ha sido objeto de avalúo, habiéndose señalado para la celebración de dicha tercera subasta el día 24 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Plaza Abilio Calderón núm. 4-primera planta, subasta que se celebrará con arreglo a las siguientes:

#### Condiciones

Primera. — Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar sus bienes pagando el principal y lo presupuestado para costas e intereses.

Segunda. — Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 3439000069001593, del Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., Oficina Principal de esta ciudad, el 25% del precio de tasación de la finca subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. — Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición anterior.

Cuarta. — Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, relevándole de la consignación prevenida en la condición segunda.

Quinta. — Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del ejecutante, conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. — Que la finca sale a subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima. — Que no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que ha sido tasada la finca.

Octava. — Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena. — Que caso de suspenderse la subasta por fuerza mayor se celebrará el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tiene hecho el primer señalamiento.

#### Finca objeto de subasta

URBANA. — Edificio destinado a fábrica de quesos, sito en esta ciudad, Paseo de las Rogativas, sin número, haciendo esquina al camino de San Román, con huerta aneja, contenido todo ello en una parcela de una extensión de 5.691 metros y 33 decímetros cuadrados. La fábrica consta de nave industrial de planta baja, con una superficie construida de 1.400 metros cuadrados, subdividida en varias dependencias adecuadas a su destino; en el segundo ángulo derecho de la nave en primera planta y ocupando una superficie de 200 metros cuadrados, existen otras dependencias destinadas a oficina y archivo y en el ángulo izquierdo hay una pequeña entreplanta en forma de L, para almacenamiento. Separada de la nave existe otra edificación de forma rectangular, con una superficie de 140 metros cuadrados edificada sólo en planta baja y destinada a cuarto de calderas, vestuario, servicios, transformador eléctrico y almacén. El resto del terreno rodea la nave y está tapiado en parte, con dos entradas: una por el camino de San Román y otra por el Paseo de las Rogativas. Todo el conjunto linda: frente, Paseo de las Rogativas; derecha, entrando desde ese frente, finca de Josefa Cebrián y otros; izquierda, Camino de San Román; y fondo, finca de Celestina Cebrián.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, al tomo 2.446, libro 813, folio 110, finca número 52.027.

Tasada pericialmente en setenta millones de pesetas.

Dado en Palencia, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La Magistrada-Juez, María Felisa Herrero Pinilla. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

5441

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### VALLADOLID

#### EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.874 de 1994, por Juan Fernández Calvo, contra resolución de 27 de sep-

tiembre de 1994, del Director General de Personal del Ministerio de Defensa desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la propia Dirección General sobre reconocimiento cuantía trienios Grupo B.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — Ezequías Rivera Temprano.

47

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### VALLADOLID

##### EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Social de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.873 de 1994, por don José Lorenzo Vicente, contra resolución de la Dirección General de personal del Ministerio de Defensa de 5 de octubre de 1994 (Referencia 423), desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución por la que se desestima la solicitud de rectificación de los trienios asignados, en la cuantía correspondiente al grupo que actualmente ostenta.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — Ezequías Rivera Temprano.

48

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### PALENCIA. — NUM. 2

##### EDICTO

El Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00459/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don José Carlos Anero Bartolomé, contra Mariano Palomero Rondán y María Encarnación Posa Rubio, en reclamación de 8.251.250 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones

se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura, la siguiente finca contra la que se procede:

—URBANA: Casa en calle Costa Rica, 12, que consta de planta baja y corral, con una superficie de 441 m.2 de los cuales 80 m.2 corresponden a parte edificada y el resto se destina a corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, al tomo 2.623, libro 990, folio 162, finca 20.578.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día seis de febrero de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento, el día dos de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día veintiocho de marzo, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera. — El tipo de la primera subasta es de siete millones novecientas una mil doscientas cincuenta (7.901.250 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de tasación, en la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones Judiciales" número 3434.000.0000459/1994, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vicaya, S. A. (BBV), Oficina Principal de Palencia.

Tercera. — Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta. — Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario, Fernando-Javier García Maniega.

4943

#### PALENCIA. — NUM. 2

##### EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00601/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Atlántico, S. A., representado por el Procurador don Ramón de Benito Pedrejón, contra Roberto García de la Fuente, en

reclamación de 12.746.134 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura, la siguiente finca contra la que se procede:

—URBANA: Número uno. Planta baja única de la casa sita en Palencia, calle General Mola, 92. Mide 307,65 metros cuadrados. Consta de una sola nave o dependencia. Le pertenece como anejo un local en sótano que mide 194,83 m.2 y un trastero sito al lado de la caja de escalera de bajada al sótano. Cuota de participación del veinte por ciento. Inscrito al tomo 1.808, folio 114, finca 24.843 del Registro de la Propiedad número uno de Palencia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 20 de febrero de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento, el día 16 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 11 de abril, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera. — El tipo de la primera subasta es de veinticuatro millones novecientas cincuenta y una mil setecientas cincuenta (24.951.750) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de tasación, en la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones Judiciales" número 3434.000.00.00601/1993, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A. (BBV), oficina principal de Palencia.

Tercera. — Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta. — Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario, Fernando-Javier García Maniega.

5200

#### PALENCIA.—NUM. 2

#### EDICTO

El Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 511/1992, se siguen autos de menor cuantía, a ins-

tancia del Procurador don Fernando José Fernández de la Reguera Calle, en representación de María Pilar Rela Rastrilla y 35 más, contra Corporación de Promotores Europeos, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados.

URBANA: Parcela siete E-1 de la zona de expansión denominada La Vega, en término de Tordesillas (Valladolid), de 2.419 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 1.346, libro 173, folio 106, finca 16.032, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día quince de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de cuatro millones doscientas treinta y tres mil doscientas cincuenta (4.233.250) pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones judiciales», núm. 3434, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta misma ciudad, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.—La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día siete de abril, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto también servirá de notificación de las fechas y condiciones de la subasta, a la propia entidad demandada Corporación de Promotores Europeos a efectos de lo dispuesto en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al encontrarse dicha mercantil, en ignorado paradero.

Dado en Palencia, a doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — (ilegible).

5289

## PALENCIA.—NUM. 4

## E D I C T O

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 00339/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Pensiones de Barcelona, frente a José María Iglesias de Hoyos y Purificación Espinosa Merino, en cuyos autos y resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 22 de febrero, 22 de marzo y 18 de abril, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

**Condiciones**

1.º—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25% respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

2.º—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20%, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3440-0000-17-339-93 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

3.º—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20% de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

4.º—Únicamente las partes en litigio podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

**Bienes objeto de subasta**

—URBANA. — Casa en la calle General Mola, núm. 4 de Amusco (Palencia). Cuenta con una superficie de 217 metros y 128 decímetros cuadrados. El edificio data de mediados del siglo pasado, siendo la construcción típica de la zona, a base de adobe con zócalos de piedra y estructura de forjados y de cubierta de madera y cobertura de teja cerámica árabe. El estado actual es bastante deficiente. Linda: derecha entrando, calle Del Pozo del Huerto; izquierda, Feliciano Calvo; y espalda, viuda de Leandro García. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo, al tomo 892, libro 70, folio 126, finca 5.528.

Valorada en tres millones (3.000.000) de pesetas.

Palencia, a once de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado - Juez, Juan Luis Lorenzo Bragado.

140

## CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

**Cédula de citación**

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado en los autos de juicio verbal núm. 306/94, promovidos por la Procuradora señora Tejerina de la Mata, en nombre y representación de don Marino Bravo Val, contra doña Lucía López Gutiérrez y otros, por medio de la presente se cita a los demandados don Miguel Ángel Estalayo López, hoy en ignorado domicilio y a los desconocidos e ignorados herederos de don Crescencio Estalayo, para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a las diez treinta horas de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma a los demandados don Miguel Ángel Estalayo López y Herederos de don Crescencio Estalayo, ante el ignorado domicilio, expido la presente cédula en Cervera de Pisuerga, a uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria (ilegible).

5266

**Administración Municipal****AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****CONTRATACION****Devolución de fianza**

Habiéndose solicitado por la Empresa PROYECTOS Y PROMOCIONES DEL NORTE, S. L., la devolución de la fianza constituida en su día en este Ayuntamiento, para responder de la adjudicación en subasta de un solar municipal en calle Tarifa y por un importe de 70.000 pesetas; por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 25 de noviembre de 1994. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

5175

**AYUELA DE VALDAVIA**

## E D I C T O

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ayueta de Valdavia, 3 de enero de 1995. — El Alcalde, P. O. (ilegible).

40

## BUENAVISTA DE VALDAVIA

## E D I C T O

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Buenavista de Valdavia, 4 de enero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

74

## HUSILLOS

## E D I C T O

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Husillos, 4 de enero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

70

## LANTADILLA

## E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio, de uno u otro sexo, que estando vacante el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de este municipio, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento del vecino electo para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, durante los próximos cuatro años.

Las personas interesadas en el nombramiento podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- A) Certificado de Nacimiento.
- B) Certificado de antecedentes penales y declaración complementaria.
- C) Declaración de no hallarse incurso en incapacidad y/o incompatibilidad legal para el cargo.
- D) Cualquier otro documento que acredite el título o títulos que el solicitante posea o que acredite méritos del mismo que puedan ser tenidos en cuenta para su elección.

Los solicitantes serán informados en este Ayuntamiento, de las condiciones precisas para poder ostentar el cargo de Juez de Paz y de las causas de incapacidad e incompatibilidad legal para el desempeño del mismo.

Lantadilla, 5 de diciembre de 1994. — El Alcalde-Presidente, Silvano Lantada Puebla.

5226

## ENTIDADES LOCALES MENORES

## JUNTA VECINAL DE VILLALUENGA DE LA VEGA

## E D I C T O

En virtud de lo acordado por la Junta Vecinal de Villaluenga de la Vega, el día 10 de enero de 1995, se acordaron las condiciones para la subasta, referida al arrendamiento de las masas comunales, situadas en el municipio de Villaluenga de la Vega y que a continuación se describen; y que sean anunciadas durante ocho días hábiles:

Núm.	Fincas	Pol.	Par.	Superf.	Tasa anual Pesetas
1	Las Quintanas	14	256	0,65	5.000
2	Las Quintanas	14	247	0,35	3.000
3	Las Quintanas	14	214	0,08	1.000
4	Las Quintanas	14	194	0,07	1.000
5	Camino Alto	14	129	0,40	3.000
6	Camino Alto	14	104	0,57	5.000
7	Las Toreras	14	16	0,12	1.000
8	Las Toreras	14	1	0,26	2.000
9	Carromillos	13	244	0,34	3.000
10	La Nava	13	138	0,23	2.000
11	La Nava	13	139	0,20	2.000
12	Era Cercada	13	224	0,97	8.000
13	Era Cercada	13	220	0,52	4.000
14	La Nava	13	190	0,19	2.000
15	La Nava	13	181	0,21	2.000
16	La Nava	13	151	0,49	4.000
17	La Nava	13	150	0,31	3.000
18	La Nava	13	221	0,34	3.000
20	Las Toreras	13	77	0,18	2.000
21	El Campal	13	33	0,67	6.000
22	Las Toreras	13	98	0,35	2.000
23	El Pisón	12	151	0,10	1.000
24	Santamarina	12	149	1,04	8.000
25	La Gatona	12	102	0,69	6.000
26	Camino Alto	12	62	0,42	4.000
27	El Horno	12	8	0,52	4.000

Duración del contrato: Cuatro años, pagadero anualmente. Con contrato firmado.

El dinero de los arrendamientos se destinará para arreglos de pistas y limpieza de desagües.

Villaluenga de la Vega, 11 de enero de 1995. — El Presidente de la Junta Vecinal, Gonzalo Martínez.

102